

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda,
Rentas y Patrimonio
Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de habilitación, dentro del Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la partida 79/3, "Para las obras de urbanización y servicios complementarios en la glorieta de Embajadores", dotada con la cantidad de 12.000.000 de pesetas, mediante transferencia del crédito consignado en la partida 79 para las obras de esta clase en la avenida de Menéndez Pelayo, cuya ejecución no puede llevarse a cabo dentro del presente año.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (Rubricado.)

(O.—70.810)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Se anuncia concurso público para la adquisición del material de meteorología comprendido en el expediente que se cita.

Expediente número 142/67.—3.000 radiosondas de 403 MC/seg., modelo 272/2, con sus correspondientes embalajes.—Precio límite: 7.402.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como el modelo de proposición, se encuentran expuestas en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día 27 de octubre próximo, a las once horas.

En el momento del concurso se presentarán las proposiciones y documentación correspondiente, en sobre separado, verificándose el depósito de la fianza provisional por el importe de 148.044 pesetas (2 por 100), conforme dispone el artículo 112 de la vigente ley de Contratos del Estado ("B. O. E." núm. 97, de 1965).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—

El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—5.134)

(A.—48.198)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Red de agua contra incendios en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos", por un importe de tres millones setecientos catorce mil catorce pesetas con setenta y un céntimos (3.714.014,71 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de setenta y cuatro mil doscientas ochenta pesetas con treinta céntimos (74.280,30 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—5.135)

(A.—48.199)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de Revisión general de la línea de Santander-Bilbao.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, 1, Madrid, las proposiciones para este concurso.

Presupuesto: 168.197.920 pesetas.

Fianza provisional: 3.363.958 pesetas.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de las mismas.

El proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del P. C. de Santander-Bilbao, en Bilbao, en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se indica en el pliego de condiciones administrativas particulares y se acompañarán en la forma que el mismo pliego señala, los documentos que también éste prescribe.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.067)

(O.—70.792)

Ayuntamientos

LAS ROZAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Madrid don Mariano Sánchez Sánchez ha solicitado licencia para instalar una estación de servicios de segunda categoría, en terrenos de su propiedad situados en el kilómetro 20,300 de la carretera N-VI, lugar perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 22 de septiembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Santiago de la Cruz.

(G. C.—5.038)

(O.—70.775)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión de fecha 14 de septiembre de 1967, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que deberá regir para la adjudicación de los pastos de propios de este Municipio, los cuales se exponen al público para oír reclamaciones por plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo y formulado su reclamación, se entiende convocada subasta por el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente en que finalizó el plazo anterior, toda vez que el Ayuntamiento se acoge a los beneficios del artículo 19 del Reglamento de Contratación. Durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en sobre cerrados, con arreglo al modelo reseñado al final,

para optar para uno o varios de los prados cuyo arrendamiento se subasta, los cuales serán adjudicados a quienes ofrezcan condiciones económicas más ventajosas y acepten el pliego de condiciones facultativas. Dichos documentos pueden ser examinados en la Secretaría municipal durante dicho plazo y de cinco a diez de la tarde, pudiendo ante ella presentarse las proposiciones reintegradas con timbres de 6 pesetas del Estado, 6 de timbre municipal y 50 de la Mutualidad.

Dichas proposiciones deberán ser acompañadas del resguardo de haber prestado la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de subasta de cada prado por los que opte, fianza que será elevada en su día al 4 por 100 como definitiva si le fueren adjudicados.

La subasta se celebrará con apertura de pliegos al siguiente día hábil de haber transcurrido los diez de admisión de pliegos en la Secretaría municipal y horas de las diecinueve. Si resultara desierta alguna subasta, se entiende convocada segunda por igual tipo, admitiéndose pliegos durante los diez días siguientes al de la apertura.

La duración del contrato será por el trienio de 1 de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1970, y con arreglo a los precios siguientes, excepción de "Prado Overa":

"Prado Overa": 264.000 pesetas. 1 de abril de 1968 a 30 de mayo de 1971.

"Prado Pequeño": 7.650 pesetas.

"Prado Dehesa": 74.800 pesetas.

"Prado Arroyo": 90.000 pesetas.

"Prado Común": 97.010 pesetas.

Todos ellos referidos al trienio.

Leganes, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.039)

(O.—70.776)

COBRANZA DE EXACCIONES MUNICIPALES

Don Saturnino del Yerro Alonso, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes,

Hace saber: Que ajustándose a los plazos del artículo 61 del Estatuto de Recaudación, con las modificaciones que en los mismos introdujo el Decreto 3295/62, de 13 de diciembre, este Ayuntamiento abre el período voluntario de cobranza de las siguientes exacciones, período que comprenderá del 1 de octubre próximo al 15 de noviembre siguiente, ambos inclusive:

Del año 1966

Tasa por inspección de motores, calderas y montacargas.

Tasa por rejas y escalones salientes a la vía pública.

Tasa por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Del año 1967

Tasa por servicio de alcantarillado (incluido también poblado de La Fortuna).

Tasa por canales y canalones (incluido también poblado de La Fortuna).

Tasa por inspección de ganados.

Tasa por inspección de locales industriales y comerciales.

Tasa por inspección de cuadras y establos.

Tasa por ocupación vía pública con quioscos y veladores.

Tasa por rejas y escalones salientes a la vía pública.

Tasa por letreros, escaparates y anuncios.

Tasa por rodaje por vías municipales.

Tasa por inspección de calderas, motores y montacargas.

Tasa por vigilancia de espectáculos.

Tasa por entrada de carruajes a edificaciones particulares.

Arbitrio sobre perros.

Durante el indicado período, los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en la Recaudación Municipal (Casa Consistorial), durante el horario de oficina, estando la cobranza a cargo del auxiliar recaudador don Tomás de la Cruz Rodríguez y del agente cobrador don Emilio Simón Alonso. No se pasarán para su cobro a domicilio.

Transcurrido el 15 de noviembre próximo, los recibos impagados incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en recargo de apremio del 20 por 100, y se procederá a su cobro por la Agencia Ejecutiva. Para los recibos que se hagan efectivos en la Agencia Ejecutiva del 1 al 9 de diciembre próximos, ambos inclusive, dicho recargo quedará reducido a la mitad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 18 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso.

(G. C.—5.040) (X.—4.583)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de septiembre de 1967, la Ordenanza municipal para los Servicios Sanitarios Veterinarios, se expone al público para oír reclamaciones, por término de quince días.

El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganés, 21 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso.

(G. C.—5.041) (O.—70.777)

El Pleno municipal acordó realizar la ampliación y mejoras de obras en la plaza del Salvador y calle de la Iglesia, cuyo pliego de condiciones se anuncia al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, las cuales deberán formularse en Secretaría municipal, donde están de manifiesto.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna, se procederá a la admisión de plicas para optar a la subasta con reducción a la mitad de los plazos de convocatoria, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación.

El tipo de adjudicación de las obras es de 470.375,35 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en la Caja General de Depósitos, Sucursales o en esta Depositaria, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del tipo de licitación. Dicha fianza será elevada al 4 por 100 como definitiva por parte del adjudicatario.

Las plicas deberán presentarse en Secretaría municipal, durante los diez días laborables siguientes al del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y durante las horas de oficina. De no presentarse ninguna proposición dentro de dicho plazo se entenderá anunciada segunda subasta por igual tipo y condiciones, admitiéndose plicas dentro de los otros diez días siguientes laborables.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de plicas se verificará a las diecinueve horas del día siguiente a que se cumplan los diez días de admisión de proposiciones.

Los proyectos técnicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, así como los pliegos, memorias, planos y demás documentación.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), en-

terado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación y mejora en la plaza del Salvador y calle de la Iglesia, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad total de pesetas 470.375,35, se une justificante de haber depositado la cantidad de 9.407,50 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y se une declaración de que las remuneraciones de los obreros que se empleen en esta obra, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las legales, cumplimentando cuanto Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional está establecido. Se acompaña declaración de no estar afecto a incapacidad y se obliga a satisfacer el importe de anuncio y gastos derivados del expediente de adjudicación de dichas obras.

Leganés, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso.

(G. C.—5.043) (O.—70.778)

PIÑUECAR

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1968, a efectos de que puedan ser examinadas y puedan entablarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Piñuecar, 20 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.042) (X.—4.584)

CARABAÑA

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas de exacciones fiscales actualmente en vigor y que han sido prorrogadas para el próximo ejercicio de 1968.

En cuanto a la Ordenanza sobre consumo domiciliario de aguas potables, se halla pendiente de resolución en la Jefatura Provincial de Industria, y una vez que sea rectificada o aprobada se expondrá al público.

Carabaña, a 23 de septiembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.044) (X.—4.585)

PARACUELLOS DE JARAMA

Las Ordenanzas fiscales en vigor, prorrogadas en virtud de acuerdo de la Corporación para su vigencia en el ejercicio de 1968, quedan expuestas al público por término de quince días, a efectos reglamentarios.

Paracuellos de Jarama, 20 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.045) (X.—4.586)

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de los Colegios Electorales designados por los Municipios que se expresan para la votación que ha de celebrarse el día 10 de octubre para la elección de Procuradores en Cortes por representación familiar.

CAMARMA DE ESTERUELAS

Sección única.—Calle Danganzo. Grupo escolar.

Camarma de Esteruelas, a 6 de septiembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.121) (X.—4.600)

VILLAREJO DE SALVANES

Distrito primero.—Sección 1.ª — Plaza de España, 1. Ayuntamiento.

Distrito primero.—Sección 2.ª—Hospital, 7.—Hospital.

Distrito segundo.—Sección 3.ª — Luis de Requeséns, 2. Escuela.

Distrito segundo.—Sección 4.ª—Iglesia, número 11. Escuela.

Villarejo de Salvanes, a 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (Firmado).

(G. C.—5.120) (X.—4.599)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por perjuicio económico a ins-

tancia de Antonio Zuñil Giménez, contra "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", con el número 819/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Ute Schilling Kadner Loyte, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 8 de noviembre, a las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente caso de no haber avenencia, el de juicio, en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Ute Schilling Kadner Loyte", que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.611)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, sobre suspensión de pagos de "Samuel Bronston Productions INC", Sección Española, domiciliada en la avenida de Burgos, número cinco, ha sido acordado hacer público por medio del presente que por auto de uno de junio último ha sido decretada la terminación del indicado expediente, dando por terminada la misión de la comisión liquidadora de los bienes de la referida entidad suspensa, nombrada el siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, al aprobar la propuesta de convenio realizada por aquélla a sus acreedores, decretándose asimismo el archivo del expediente en el estado que mantiene.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Manuel Comella.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.185)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Alicia Herrador Sánchez, asistida de su esposo don Francisco Javier Gómez Sánchez, contra don Gregorio Herrador Arroyo, sobre reclamación de un millón de pesetas importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Una casa situada en Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número siete de la calle de la Amistad, después José Antonio, número cuarenta y tres, hoy Monte Igueldo, número treinta y nueve, y con el número tres de la calle de Santa Julia, a cuyas calles tiene sus fachadas; la de la calle de la Amistad, José Antonio, antes Nicasio Méndez, hoy Monte Igueldo, mirando al Poniente, en una recta que mide ocho metros sesenta y cinco centímetros, y la de Santa Julia, que mira al Sur, mide nueve metros setenta centímetros; la medianería de la derecha, respecto a esta última fachada, mira al Saliente y mide ocho metros noventa centímetros, y la medianería de la izquierda, respecto de la fachada a la calle de la Amistad, mira al Norte y mide nueve metros setenta centímetros, lindando ambas medianerías con casa y corral de don Pedro Gabaldón. Las expresadas rectas forman un cuadrilátero

que, medido geoméricamente, comprende una superficie de ochenta y cinco metros once decímetros, que equivalen a mil noventa y seis pies cuadrados veinticinco decímetros de pie cuadrado, sobre la cual se halla construída una casa de dos plantas, baja y alta, habiendo estado distribuída la baja en dos cuartos, que hoy son tienda, y la alta en una vivienda de siete habitaciones y cocina.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.188)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones de éste de igual clase número cuatro de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Industrias Marcf, S. L.", representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don José Muñoz Gutiérrez, contra don Enrique Antolín Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio y paradero, declarado en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Enrique Antolín Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Industrias Marcf, S. L.", de la cantidad de noventa mil seiscientos pesetas reclamadas de principal, intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda, costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno al referido ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado, caso de no interesarse su notificación en persona al mismo, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Faustino Mollinedo Gutiérrez. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Antolín Fernández y se publique en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistro-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.184)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número doscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por el "Banco Continental, S. A.", representado por el señor Hidalgo, contra don Jesús Tablate Barrientos Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Lote número 1:

Una máquina de plegar, marca "Promecan", valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas, con todos sus accesorios.

Lote número 2:

Una máquina de cortar, marca "Zofriagen", con todos sus accesorios, valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en calle General Castaños, uno.

Se previene a los licitadores: Que dichos bienes salen a subasta por lotes, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las máquinas se encuentran depositadas en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—48.181)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra don Miguel y don Juan Antonio Olivares Benavente, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo:

Camión, marca "Pegaso", matrícula M-401.260.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana.

Advertiéndose a los licitadores: Que dicho camión sale a subasta por primera vez en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—48.180)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio

ejecutivo que, bajo el número trescientos catorce de mil novecientos sesenta y siete, se siguen en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, a instancia del "Banco Coca, S. A.", contra don Manuel Mulas Díaz, sobre reclamación de cantidad, se notifica por medio del presente al demandado señor Mulas Díaz la sentencia dictada en los mismos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y defendido por el Letrado señor Pérez Vélez; y de la otra, como demandado, don Manuel Mulas Díaz, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Manuel Mulas Díaz, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor "Banco Coca, S. A.", de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de ciento veintidós mil doscientas dieciocho pesetas de principal de las letras, digo, de las siete letras de cambio, más los gastos de éstas, intereses legales y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado, y por su incomparecencia, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.183)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos cincuenta y siete, juicio ejecutivo promovido por el "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra la "Sociedad Comercial Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Giménez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la entidad deudora, la "Sociedad Comercial Madrid, S. A.", mediante su Director o representante legal, el precio ofrecido por el "Banco Hispano Americano, S. A.", de veinte mil pesetas por los bienes subastados que se expresan en el edicto de primero de abril último, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de la notificación pueda pagar a la parte ejecutante, librando los bienes, o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la referida Ley, o sea consignando una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se aprobará el remate a favor del aludido Banco y por la mencionada cantidad de veinte mil pesetas.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Giménez Molina.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación a la "Sociedad Comercial Madrid, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.187)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Ignacio Baselga Maicas, en representación de "Ceproma, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Daniel Yáñez Lorenzo, representado por el Procurador señor Moreno Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por tercera vez, en pública subasta, de la finca embargada siguiente:

"Local comercial situado en la planta baja de la casa número cincuenta de la calle de Manuel Maroto de esta capital. Tiene su entrada por la calle de su situación y también a través del pasillo desde la puerta de entrada al inmueble total y llega hasta la escalera que conduce a las plantas altas. Se compone de varias dependencias y patio, ocupando una superficie de ciento dieciséis metros setenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, por la calle de su situación, con pasillo o portal y casas números setenta y cuatro y setenta y seis de la avenida de San Diego; por la izquierda, entrando, con la casa número cincuenta y dos de la calle de Manuel Maroto; por la espalda o fondo, con casa número setenta y dos de la avenida de San Diego, y por el frente, con la calle de su situación."

Inscrita en el tomo once de la sección segunda de Vallecas, folio ciento noventa y tres, finca mil treinta y ocho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once del día veinticinco de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—48.189)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente seguido con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Francisco Palacios Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Isabel Palacios Sánchez, se anuncia la muerte sin testar de la expresada doña Isabel Palacios Sánchez, hija de Evaristo y Clementa, natural de Villanueva del Pardillo, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos cuatro y fallecida en Madrid el día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, y que reclaman su herencia sus hermanos de

doble vínculo doña Patrocinio, don Francisco, don Camilo, doña Magdalena y doña Dorotea Palacios Sánchez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro de treinta días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.191)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo entre las partes que luego se mencionan, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado número veintinueve de los de primera instancia de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Velasco Núñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Henares, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, contra don Mariano Martínez Zapata, mayor de edad y vecino que fué de Madrid, calle Concepción Jerónima, número veinticuatro, y actualmente en ignorado paradero; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento al demandado don Mariano Martínez Zapata, y con su producto, pago total al ejecutante don José Velasco Núñez de las doce mil pesetas reclamadas como principal, intereses legales, gastos y costas, a cuyo pago condeno expresamente a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará en la forma prevista en la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Se publicó en el mismo día."

Y para que sirva de notificación, mediante la publicación de edictos al demandado rebelde, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—48.182)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de don Aurelio Palomares Viedma, hijo de Domingo y de Araceli, natural de Baeza, provincia de Jaén, de estado casado con doña Dolores Casanova Baigol, vecino de Madrid, donde falleció el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reclamando la herencia su anteriormente citada viuda doña Dolores Casanova Baigol, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado, justificando sus pretensiones, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel García Miguel.

(A.—48.186)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Papelería Uranga, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández-Rubio, con don Enrique Estades Rodríguez y la entidad "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", en reclamación de la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas para costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, los bienes muebles que se reseñan en los tres lotes siguientes:

Lote primero

Cinco mostradores de madera, con vitrina en la parte superior y lateral.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40 por 40, 112.009.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", número 3.376.

Una máquina de imprimir, marca "B. S. A."

Valor del lote: veintidós mil pesetas.

Lote segundo

Un comedor, compuesto de mesa, trinchero, vitrina y seis sillas de madera.

Un frigorífico, marca "Westinghouse".

Un aparato de televisión, de 23 pulgadas, marca "Sylvania".

Un tresillo, compuesto por sofá y dos butacas tapizadas en color.

Valor del lote: veinte mil quinientas pesetas.

Lote tercero

El derecho de traspaso de un local de negocio dedicado a papelería, sito en la plaza de Santo Domingo, número trece, de Madrid.

Valor del lote: un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la anterior cantidad será conservada en depósito y devuelta a los no adjudicatarios y servirá como pago en parte a los que lo sean.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta

Que los bienes referidos se encuentran en plaza de Santo Domingo, número trece, de Madrid, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Fernando Ramos Pasalodos. (A.—48.190)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos setenta y siete de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio verbal civil a instancia de don Julián Carrasco Albendea, contra don Manuel Reyes Díaz, sobre pago de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia

firme, en cuyo expediente se embargó como de la propiedad de la parte demandada, un camión, marca "Pegaso", matrícula BA-19.931, el cual se encuentra depositado en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Concepción Arenal, número sesenta y tres, de Montijo (Badajoz), y que fué tasado en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, y el que se saca a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas; señalándose para la celebración de dicho acto el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada. (A.—48.194)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazo de Murga, Juez municipal titular número treinta y accidentalmente de este Juzgado, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de doña Aurora Sánchez Fernández, en contra de "Mercantil Fomento Ibérico del Confort, S. A.", en estado de rebeldía, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas y costas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, diferentes bienes embargados a la sociedad demandada en los autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de alquileres, seguidos entre las mismas partes, en la diligencia de lanzamiento practicada en los mismos y el que ha sido ratificado en estos autos, y cuyos bienes aparecen en el informe de tasación del perito y que aparece unido en autos, tasados pericialmente en la suma de ochenta y siete mil novecientas pesetas, y cuya subasta sale con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los referidos bienes se encuentran en poder del depositario designado, don Alberto Sanz Serna, con domicilio en la calle de Rivadavia, treinta y nueve, tercero cuarta, del barrio del Pilar, el que los mostrará a los licitadores que lo deseen.

Y se ha señalado para la celebración de dicho acto el próximo día diez de octubre, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Eloy Zuazo de Murga. (A.—48.196)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, por sentencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido con el núm. 261 de 1967, por lesiones de Francisco Martín Carretero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Justa, peón, soltero, con domicilio en la calle de Retamendi, número 34, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Juan de Diego González, ha absuelto a este último, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisco Martín Carretero, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1967. (B.—2.372)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Iglesias Ríos (José Manuel), domiciliado últimamente en Virgen de Begoña, número 6 (Bilbao), comparecerá el día 14 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra Severiano Guigajo Gutiérrez bajo el número 99 de 1967. (B.—2.471)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas, seguido por lesiones en circulación, con el número 402 de 1966, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 11 de octubre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Pascual Moreno Fernández, nacido el día 16 de septiembre de 1962 en Barcelona, hijo de Mauricio y de Carmen, domiciliado últimamente en el de sus padres, sito en la calle Don Felipe, número 4 ó 14; para que, asistido de su representante legal, comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.867) (B.—2.495)

En el juicio de faltas, seguido por lesiones y daños en circulación, con el número 318 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 11 de octubre y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como presunto denunciado a Helmut Elvart, sin más circunstancias personales, conductor del vehículo matrícula V. H. E. 165-M el día 5 de julio pasado por la calle Alcalá-Castelló, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.865) (B.—2.493)

En el juicio de faltas, seguido por hurto, con el número 168 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 18 de octubre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Musa Salama Naber, nacido en Salt (Jordania) el día 8 de octubre de 1945, hijo de Salama y Najla, soltero, estudiante y domiciliado últimamente en calle General Gordón, número 65, primero A; y como denunciado a Walid Abdul Hapi Ayad, nacido el día 30 de octubre de 1945 en Abudis (Jerusalén), soltero, hijo de Abdel Hadi, domiciliado últimamente en la calle Torrijos, número 5, primero A, y en la actualidad ambos en ig-

norado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (G. C.—4.853) (B.—2.492)

En el juicio de faltas, seguido por lesiones en riña, con el número 69 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 18 de octubre y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciado a Lorenzo Solís Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Montánchez (Cáceres), hijo de Pedro y de Engracia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), bloque "Semi", y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.866) (B.—2.494)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita al denunciado Antonio Gómez Gómez, hijo de Angel y Asunción, nacido el 16 de noviembre de 1942 en Montánchez (Cáceres), peón, soltero, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de octubre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 273 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—4.836 bis) (B.—2.489)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 144 de 1967, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Eusebio Izquierdo Grande, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Horno de la Mata, número 7, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable, a fin de que el día 6 de octubre y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en calle Alamos, 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia. (G. C.—4.802) (B.—2.463)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Ahorro-Central

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libreta a plazo de un año: 7.560, doña Amelia Gandía García.—Libretas a la vista: 135.026, don Julián Llorente Sanz; 168.513, don Pedro Morales Torres; 208.980, doña Matilde Rodríguez Vidal; 218.605, doña Serafina Campo Fernández; 227.112, don José Fernández Martínez; 227.668, doña Encarnación Lambea Mazario; 250.492, doña María del Carmen Sotelo Sanjuán; 256.862, don Elías Muñoz González; 295.730, doña María Teodora Alonso Vázquez; 302.752, doña Tomasa González Gutiérrez; 302.879, doña Amalia Lamo Bermejo; 312.155, doña María Petra Mújica Zaragüeta; 312.347, don José Antonio Monge de la Merced; 312.937, don Juan Antonio Marrero Cabrera; 314.983, doña Julia Villares García.

Central.—Libretas de ahorro escolar: 71.161, doña Esther Rafael González; 90.061, don Enrique del Cura Valdemoro; 107.197, doña María Angeles Pociello Luengo; 144.536, don Emilio Lechas Lázaro; 144.879, doña Concepción Fernández Romero; 161.519, doña Elena Pérez Martínez; 164.957, doña Saturnina Pérez Martínez; 167.407, don Alberto Mario Cuervo Aira; 171.079, don Luis Guillermo Carrasco Tardío; 175.687, don Julio Bolarín Alonso; 182.258, don David Martín Castilla; 182.869, doña Leonor Brihuega López.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Jefe de Ahorro Central (Firmado). (A.—48.193)